



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, uno de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Demandado	SOCIEDAD MINERA BAJOS DE MATUNA S.A.S.
Radicado	057363189001 2022 00115 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 320-132
Decisión	No accede a solicitud

No es procedente reconocerle personería para actuar a la doctora Dayana Lizeth Espitia Ayala como apoderada judicial de la sociedad ejecutante, ya que una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad Litigar Punto Com S.A.S. que fue incorporado al proceso, no se encuentra inscrita como apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

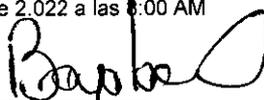
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 73

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 02 del mes de diciembre de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.